



"2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO"

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos, 18.20, 18.21, 18.22 y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y Municipios, 170 fracción X del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2022 del Municipio de Jocotitlán, México, y demás ordenamientos legales relativos y aplicables, se extiende la presente.

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No.

Nombre del Propietario y/o Poseedor JOSÉ CÁRDENAS MIRANDA

Domicilio

Municipio:

Destino de la Obra HABITACIONAL TIPO DE OBRA: NUEVA

Ubicación de la Obra

Pueblo, colonia o fraccionamiento: CUARTEL PRIMERO, JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Calle: BENITO JUÁREZ No: S/N Manzana: _____ Lote: _____

Clave catastral Código Postal 50700

Sup. Del terreno: M2 Valor Estimado: \$ _____

Sup. Por construir: M2 Valor Estimado: \$ _____

Sup. Const. Anterior: 0.00 M2 Valor Estimado: \$ _____

Recibo de pago por derechos No: JQ036081 No. de Licencia de acuerdo a recibo de pago: 000029

Fecha de expedición 01 DE MARZO DE 2022 Fecha de vencimiento: 01 DE MARZO DE 2023

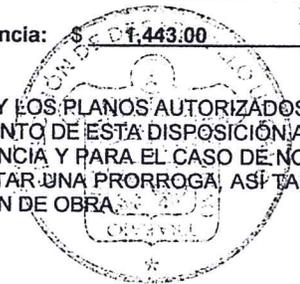
Perito responsable: _____

Domicilio Profesional: _____

Ced. Profesional: _____ Reg. de Perito: _____

Derechos de licencia: \$ 1,443.00 Total \$1,443.00

ESTA LICENCIA Y LOS PLANOS AUTORIZADOS ESTARÁN EN LA OBRA, PARA MOSTRARLOS A LOS INSPECTORES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN AMERITARA SANCIÓN; PREVIO VENCIMIENTO DE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE LICENCIA Y PARA EL CASO DE NO HABER CONCLUIDO LOS TRABAJOS DE EDIFICACIÓN DE LA OBRA DEBERA SOLICITAR UNA PRORROGA, ASÍ TAMBIÉN AL FINALIZAR LA OBRA DEBERA TRAMITAR LA CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEXICO
2022-2024
ING. DIEGO BECERRIL GONZÁLEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

